San Gil, junio de 2025

Doctor
EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal
San Gil (S)

Ref.: Oferta técnica y económica

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.737.833 de Bucaramanga en atención a la invitación formulada por ustedes para participar en el proceso de contratación directa de la referencia, por el presente escrito someto a su consideración la propuesta técnica y económica para participar en la contratación directa cuyo objeto es: " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL"**.

De igual manera declaro:

1. Que conozco los estudios previos de la presente contratación, todos los requisitos en ellos establecidos y todos los documentos relacionados en los mismos, los cuales acepto en todas y cada una de las partes.
2. Que en caso de resultar favorecido en la adjudicación de la presente contratación, me comprometo a suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios y demás documentación de la contratación.
3. Que no existe respecto al proponente incapacidad alguna o casual de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de mi propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar en la eventual adjudicación.
4. Que ninguna persona natural o jurídica diferente al proponente tiene interés en la oferta que ahora presento, ni el contrato que como consecuencia de su evaluación o eventual adjudicación pudiere llegar a celebrarse y que en consecuencia solo compete y obliga a los firmantes.
5. Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato me obligo a aceptar la supervisión asignada por el municipio.

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

1. Brindar acompañamiento jurídico a todo el equipo de contratación de la Secretaría, con el fin de que todas las actividades en las diferentes etapas del proceso contractual se encuentren ajustadas a la técnica legal y normativa que le sea aplicable.
2. Brindar acompañamiento en la estructuración de los diferentes procesos contractuales de la entidad, ajustados de manera trasversal al manejo de la plataforma SECOP || y coadyuvar en todas las etapas, Incluida la sustanciación

de las minutas y demás proyectos de actos administrativos que se requieran dentro del proceso contractual.

3. Adelantar y estructurar los procesos contractuales en todas las etapas que le sean asignados según el reparto
4. Realizar la foliación de los expedientes contractuales asignados, la verificación de los requisitos y suscripción de la hoja guía de los diferentes procesos que hayan sido asignados a su cargo por el supervisor del contrato.
5. Las demás actividades que sean dispuestas por la supervisión, siempre que las mismas tengan relación con el objeto contractual.

2. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. VALOR

Mi oferta es por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.)**

4. FORMA DE PAGO:

El municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **DOS (2) PAGOS PARCIALES** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000).**

Así mismo manifiesto bajo la gravedad de juramento que he venido cotizando al sistema de seguridad social, pensiones y riesgos laborales.

Declaro conocer a satisfacción la prestación de servicios a ejercer y manifiesto que no me encuentro en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de conformidad con lo normalizado en la regulación vigente; manifestando a la vez de manera expresa de conocer las condiciones del objeto a contratar para su fortuna y cabal ejecución.

5. VIGENCIA

La propuesta tendrá una vigencia de DOS (2) MESES.

De igual forma y a fin de soportar la presente propuesta me permito allegar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Diplomas y constancias de estudio, tarjeta profesional.
- Certificado de experiencia laboral.
- Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP II.
- Cedula de ciudadanía.
- Declaración de bienes y rentas. (SIGEP II).
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Aportes Al Sistema De Seguridad Social
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- Antecedentes fiscales.
- Antecedentes judiciales.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado de antecedentes de la respectiva profesión (SI APLICA)

- Rut
- Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.
- Certificado REDAM.

Para todos los efectos informo al municipio que la dirección a la cual pueden enviar correspondencia relacionada con la siguiente convocatoria, es la siguiente:

Dirección: CALLE 14 N° 3-02 San Gil
Teléfono: 3212133329
Correo: camilamedina529@gmail.com

Atentamente,

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
C.C. **1.098.737.833** de Bucaramanga

FORMATO ÚNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Medina	Porras	Camila Fernanda

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1098737833	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 01 MES 05 AÑO 1993				
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL		
MUNICIPIO	SAN GIL	TELÉFONO	7240127	EMAIL	camilamedina529@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO			BASICA SECUNDARIA
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2009
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2016	268260
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2014	268260

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X				X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	05	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ABOGADO CONTRATIST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA JURIDICA CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7242179	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA JURIDICA Y CONTRATACION						*DIRECCIÓN* CALLE 12 9 51					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN GIL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6077242279	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 12 8 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ABOGADO INDEPENDIENTE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134780408	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GADO DE DESPACHO	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR JURIDICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 9 11 47						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7240765	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL CONTRSATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION AUTORIDAD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 9 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7240765	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2020	*Día*	13	*Mes*	09	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRATISTA	*DEPENDENCIA* AUTORIDAD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 12N 9 06						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7240765	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	09	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AUTORIDAD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 12N 9 06						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	03	*Año* 2019	*Día*	29	*Mes*	09	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO DE APOYO JURIDICO Y SU	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION AUTORIDAD AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 12 9 8 BARRIO LA PLAYA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COMPROMISO SOLIDARIO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* SAN GIL					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102116922	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	15	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 9 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6910030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año* 2015	*Día*	07	*Mes*	01	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* 01 OFICINA JURIDICA					*DIRECCIÓN* CALLE 31A 31 63						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Gil, junio de 2025.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

San Gil, Junio 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-02 18:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CAMILA	FERNANDA	MEDINA	PORRAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098737833

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SAN GIL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	SAN GIL

Dirección	["Calle 12 No. 9-51 Frente al Parque Principal"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$35.700.000,00
Otros ingresos y rentas	$30.000.000,00
TOTAL	$65.700.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$5.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO	$40.000.000,00
LEASING HABITACIONAL	$97.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
COMERCIO DE ROPA	100

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	PABLO	REYES	AVENDAÑO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1100949151

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro cional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.737.833**

MEDINA PORRAS

APELLIDOS

CAMILA FERNANDA

NOMBRES

Camila Medina P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAY-1993**

SAN GIL
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

19-MAY-2011 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00335056-F-1098737833-20110916 0028070293A 3 35815512

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS, identificada con cedula de ciudadanía N°1.098.737.833 de Bucaramanga, declaro que, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8° (...) j). Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual o inhabilidad por incumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Equivalentemente, no me encuentro inmerso en conflicto de interés, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019, y demás normatividad aplicable.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y del mismo modo conozco las condiciones del objeto del contrato.

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
C.C N°1.098.737.833 de Bucaramanga

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098737833 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/06/2025 11:22 AM

Código Verificación: **5S9YBFMJVD**

Válida hasta: **07/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS identificado(a) con CC 1098737833 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2019

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-CENTRO DE ESPECIALISTAS DE SANTANDER (CES)**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 9 días del mes 6 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.737.833**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 9 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 16/06/2025

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	800099824	**Cédula Usuario:**	CC 13835844
Nombre:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL				
Dirección:	CLL 12 NO 9 - 51				
Departamento:	SANTANDER		**Municipio:**	SAN GIL	
Correo electrónico:	sgsst@sangil.gov.co				
Teléfono:	7243400		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 13835844	EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	1116	17/06/2025	CC 1098737833	MEDINA PORRAS CAMILA	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

32FBA7B0B1265FCE517D02C057F838A1 Certificado impreso el día 6/16/2025 5:52:59 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud **(IPS)** asignada en la línea Positiva **01 8000 111170**, en Bogotá **(601) 330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

CAMILA FERNANDA
MEDINA PORRAS
1098737833

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL
800099824

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272947974

PIB
15:50:06

Bogotá DC, 03 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098737833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de junio de 2025, a las 15:45:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098737833
Código de Verificación	1098737833250603154505

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:55:34 PM horas del 03/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098737833**

Apellidos y Nombres: **MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2025 03:50:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098737833** y Nombre: **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117160317** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141153070244

(415)7707212489984(8020) 000014115307024 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098737833	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1098737833

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEDINA	PORRAS	CAMILA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
REGALAO SAN GIL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	San Gil 679

41. Dirección principal: CR 9 11 47 BRR CENTRO

42. Correo electrónico: camilamedina529@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3212133329	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4771	2019/07/25	4772	2019/07/25	5519 / 6910	2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	49																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-01-2025 09.40.31 AM

Carrera 9 # 11 – 26 local 201 y 202
3023216758
saludempresarialsangil@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 6,145

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
15 DÍA	01 MES	2024 AÑO	SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	30 AÑOS 8 MESES 16 DÍAS	CC	1098737833
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
ABOGADA CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON RECOMENDACIONES

Observaciones: *MIOPIA*

N/A | NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : OPTOMETRIA	SVE VISUAL	HABITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

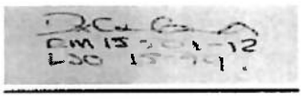
PACIENTE CON VALORACIÓN OSTEOMUSCULAR SIN ALTERACIONES QUE INTERFIERAN SU LABOR, NIEGA ACCIDENTES LABORALES, EN EL MOMENTO ASINTOMÁTICO CON RECOMENDACIONES PARA DESEMPEÑAR SU LABOR , SIN PATOLOGÍA DE ORIGEN LABORAL EN EL MOMENTO DEL EXAMEN, AL EXAMEN VISUAL CON ALTERACION QUIEN SE RECOMIENDA USO DE CORRECCION SEGUN INDICACION DE OPTOMETRIA Y SEGUIMIENTO POR EL SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGO VISUAL , NIEGA ANTECEDENTES PATOLOGICOS O SINTOMAS RESPIRATORIOS RELACIONADOS POR SARS COV2

SE RECOMIENDA
ADOPTAR ADECUADAS POSTURAS DURANTE LAS TAREAS REALIZADAS ESPECIALMENTE DE MANIPULACION DE CARGAS, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.
-SEGUIR LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS DE BIOSEGURIDAD
-USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA MATRIZ DE RIESGOS
LAVADO DE MANOS CADA 2 HORAS - REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES LABORALES DE INMEDIATO- SEGUIR RECOMENDACIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
- MANTENER UNA SUFICIENTE HIDRATACION. SEGUIR PROTOCOLO PARA MANEJO ADECUADO DE CARGAS (BUENA ERGONOMÍA: CERCA DEL CUERPO, PIERNAS SEPARADAS Y FLEXIONADAS, Y MANTENER LA ESPALDA RECTA).
IMPORTANTE HACER ÉNFASIS EN HIGIENE POSTURAL Y FORTALECIMIENTO DE MUSCULATURA DE ESPALDA Y ABDÓMEN, , SE INDICA ALTERNAR POSTURAS PROLONGADAS, EVITAR SOBREESFUERZOS

RECUERDE QUE COMO TRABAJADOR Y DE ACUERDO AL ARTICULO 22 DEL DECRETO 1295 DE 1994 Y DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN EL ARTICULO 2.2.4.6.10 "USTED TIENE LA RESPONSABILIDAD DE:
1. PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE SU SALUD.
2. SUMINISTRAR INFORMACION CLARA, VERAZ Y COMPLETA SOBRE SU ESTADO DE SALUD

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

Nombre: GIL FORERO DIVA CONSTANZA

R. M.: 108501 L.S.O.:

Código de Seguridad

J866P1V6145

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA

CC: 1098737833

Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
3023216758
saludempresarialsangil@gmail.com



EXAMEN DE VISIOMETRÍA

Atención N°: 1 [illegible]

DATOS PERSONALES

Fecha: 15/01/2024 Municipio: SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA) CC: 1098737833 Nombre: MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA Edad: 30 AÑOS 8
Genero: FEMENINO Profesión o Cargo: ABOGADA CONTRATISTA Empresa: PARTICULARES
Eps: Tipo Evaluación Medica: EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO F. Último Examen: 03/06/2021
Lugar del Último Examen: SAN GIL Motivo Consulta: VISIOMETRIA

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO USA RX
USA ANTEOJOS	NO USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

NO USA RX OPTICA PERMANENTE, REPORTA DISMINUCION DE AV EN VL DE MANERA BILATERAL

	AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O:	NO APLICA	20/30	0.50	N/A	NA	20/NA	AN
..I:	NO APLICA	20/30	0.50	N/A	AN	20/AN	AN
A.O:	NO APLICA	20/30	0.50	N/A	AN	20/AN	AN

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H521	MIOPIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA Y/O RECOMENDACIONES

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE

REMISIONES

OTRAS : OPTOMETRIA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

VAL POR OPTOMETRIA

OPTOMETRA

Firma:
Nombre: RUEDA VILLAMIZAR ROSA CAROLINA
R. M.: 010161-2010 L.S.O.:

Código de Seguridad
K866Q3W1[illegible]08

PACIENTE

Firma:
Nombre: MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA
CC: 1098737833

Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
3023216758
saludempresarialsangil@gmail.com



AUDIOMETRIA

Atención N° 1648

DATOS PERSONALES

Fecha: 15/01/2024 Ciudad: SAN GIL (SANTANDER, COLOMBIA)
Tipo Exámen: EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO Eps:
CC: 1098737833 Nombre: MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA Edad: 30 AÑOS 8 MESES 16 DÍAS Genero: FEMENINO
Fecha Nacimiento: 01/05/1993 Empresa: PARTICULARES Ocupacion: ABOGADA CONTRATISTA

ANTECENDENTES AUDITIVOS LABORALES

Empresa	Cargo	Tipo de Protección	Tolerancia	Años	Meses
NO REPORTA	NO REPORTA	NINGUNA	NO APLICA	0	0

ANTECEDENTES FAMILIARES

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
OTITIS	NO REFIERE	HIPOACUSIA SUBJETIVA	NO REFIERE
TRAUMA	NO REFIERE	ACÚFENOS	NO REFIERE
CIRUGÍA	NO REFIERE	OTROS	
INGESTA OTOTÓXICOS	NO REFIERE		

EXPOSICIÓN RUIDO EXTRALABORAL

Antecedente en	Observación	Antecedente en	Observación
TEJO	NO REFIERE	POLIGONO	NO REFIERE
MOTO	NO REFIERE	AUDÍFONOS	NO REFIERE
DISCOTECA	NO REFIERE	OTRO	
SERVICIO MILITAR	NO REFIERE		

CONDICIONES DE TOMA DE LA PRUEBA

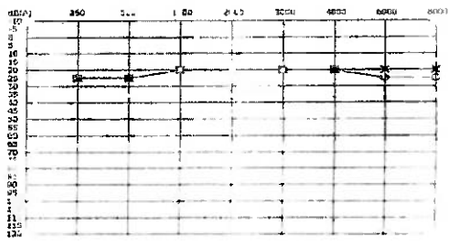
Descanso auditivo(Horas) : Realizó re test: NO Uso Cabina Sonoamo: Cuada: NO
Marca y Referencia audiometró utilizado: AMPLIVOX 240 F. Ultima Calibración: 2021-11-12

○ Vía aerea del OD × : Vía aerea del O.
Vía osea del OD (sin enmascarar OI) > Vía osea del OI (sin enmascarar OD)

OTOSCOPIA

Oído derecho: NORMAL
Oído izquierdo: NORMAL

dB(A)	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
VAOD	25	25	20	20	20	20	25	25
VAOI	25	25	20	20	20	20	20	20



PTA Oído derecho: 21.25 PTA Oído Izquierdo: 21.25

SEVERIDAD - CAOHC

Oído derecho: Normal(0 - 25 dB) Oído Izquierdo: Normal(0 - 25 dB)

Código	Nombre del Diagnóstico	Oído	Origen	Tipo
Z011	EXAMEN DE OIDOS Y DE LA AUDICION	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

RECOMENDACION	OBSERVACION
CONTROL AUDITIVO EN UN AÑO	

Observaciones

AUDICIÓN NORMAL BILATERAL. PAUTAS DE CUIDADO Y CONSERVACIÓN AUDITIVA

FONOAUDIÓLOGO

Firma:
Nombre: VERGEL HERRERA ANDREA LIZETTE
R. M.: 52689269 L.S.O.:

Código de Seguridad
T866Z2F1648

TRABAJADOR

Firma:
Nombre: MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA
CC 1098737833

Carrera 9 # 11 - 26 local 201 y 202
3023216758
saludempresarialsangil@gmail.com

ORDEN A SERVICIO

15 01 2024

Tipo Identificación: CC 1098737833 Nombre del Paciente: MEDINA PORRAS CAMILA FERNANDA 30 AÑOS EPS:

CIE 10: [H521] MIOPIA, [Z100] EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL

(CUPS) Nombre del Servicio Presentación Cantidad Prescrita

1 OPTOMETRIA (1)

Código de Seguridad
T866Z10F6|4

GIL FORERO DIVA CONSTANZA
R.M. 108501 - Firmado Electrónicamente.



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES:
CAMILA FERNANDA

APELLIDOS:
MEDINA PORRAS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JOSE AGUSTIN SUAREZ ALBA

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE BMANGA

FECHA DE GRADO
11 de diciembre de 2015

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1095737833

FECHA DE EXPEDICION
08 de febrero de 2016

TARJETA N°
266260

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, identificado(a) con número de documento **1098737833** y tarjeta profesional No. **268260**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 03 DE JUNIO DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d59e04faedf2bb8a27c8b61ad1ba1a37b9539a72b3bea0b51ad9be40becfc6df**
Documento generado en 03/06/2025 03:27:03 PM

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 762434

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1098737833**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	268260	08/02/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **3** días del mes de **junio** de **2025.**

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

unab

ACTA DE GRADO No. 3.801
Folio No. 1018-30545 del Libro No. 4

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Derecho

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 11 días del mes de diciembre de 2015, en el sala máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.737.833 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho, según Acta No. 1176 de diciembre 1° de 2015 y ratificado por el Consejo Académico según Acta No 859 de diciembre 4 de 2015, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Derecho. Requisitos de grado: "Judicatura y Preparatorios".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ABOGADA.**

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

Alberto Montoya Puyana, Rector (fdo), Jorge Eduardo Lamo Gómez, Decano (fdo), Juan Carlos Acuña Gutiérrez, Secretario General y Jurídico (fdo).

Es fiel copia tomada del original a los 11 días del mes de diciembre de 2015.

unab JUAN CARLOS ACUÑA GUTIERREZ
Secretario General y Jurídico



República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Camila Fernanda Medina Porras

C.C. No. 1098737833 de Bucaramanga

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de

de del 2019

Acta Folio Libro

Oficina de

Registro Folio Libro de Registro

ec145376

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
Creemos en Santander

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CENTRO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.
Resolución No 961 del 22 de marzo de 2017

CERTIFICA QUE:

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS

C.C. No 1.098.737.833 DE BUCARAMANGA

CURSÓ Y APROBÓ DIPLOMADO EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA EJERCER COMO CONCILIADOR EN DERECHO.

La capacitación fue realizada en el Municipio de San Gil, del 09 de Marzo del 2018 al 23 de Junio del 2018 con una intensidad de 121 horas.

Este diploma se expide a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto de 2018.

JUAN CARLOS RINCÓN LIEVANO
Vicepresidente Unidad Servicios Empresariales

JOAN MANOEL ÁLVAREZ RUEDA
Director CCA
VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Camila Fernanda Medina Porras
Abogada- Especialista en Derecho Administrativo



Bluegrass Community & Technical College

Adult Education Program

Certificate of Participation

Camila Medina Porras

has completed 46.42 hours in the

High Intermediate

English as a Second Language class

May 25, 2017

Bluegrass Community & Technical College

David Sturgill

David Sturgill, Director

KENTUCKY ADULT EDUCATION GO HIGHER

Adrienne Todd

Adrienne Todd, ELL Coordinator

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Certifican que:

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
Cédula de Ciudadanía No. 1.098.737.833 de Bucaramanga

Cursó y aprobó los requisitos académicos exigidos en el

SEMINARIO NUEVO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Realizado en Bucaramanga del 04 al 13 de Octubre de 2012, con una intensidad de 36 horas.

María Victoria Puyana Silva
Secretaria General
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Javier Alejandro Acevedo Guerrero
Director de la Escuela de Derecho y Ciencia Política
Universidad Industrial de Santander

Bucaramanga, Octubre 13 de 2012

Camila Fernanda Medina Porras
Abogada- Especialista en Derecho Administrativo

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Nuestro Compromiso es: Calidad y Eficiencia en el Servicio

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.737.833 presta sus servicios a la institución mediante

- Contrato de Prestación de Servicio N° 0150 del 10 de Marzo de 2015 con fecha de terminación 09 de Enero de 2016, cuyo objeto del contrato es "**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ESE HUS EN LO RELACIONADO CON EL AREA PRE-CONTRACTUAL, DERECHOS DE PETICION, CONCEPTOS JURIDICOS Y DEMAS QUE SE REQUIERAN**, a fin de garantizar la calidad del servicio en la ESE Hospital Universitario de Santander", valor del contrato **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($14.659.930).** cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Efectuar la revisión de documentos contenidos en el expediente precontractual
2. Efectuar solicitud de documentos a los contratistas.
3. Proyectar estudios previos en procesos de contratación directa.
4. Proyectar invitaciones en procesos de contratación directa.
5. Elaboración de minutas.
6. Proyectar respuesta a derechos de petición.
7. Las demás que le sean requeridos para dar cumplimiento al objeto contractual.

Se adhiere Recibo de caja N° 44268 por pago de estampilla así: Pro Desarrollo $900 Pro Electrificación $1100, Pro Cultura $2100, Pro Hospital $ 2100, Pro Ancianos $900, Estampilla Ordenanza 012 Gobernación $710.

Se expide en Bucaramanga a los diecisiete (17) días del mes de Septiembre de 2015 a solicitud del interesado.

DAMARY RUEDA SANCHEZ

PROYECTO: RAMIRO CAMPOS BAUTISTA -TÉCNICO - GESTIÓN INTEGRAL

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
"COMPROMISO SOLIDARIO"
NIT. 800.026.311-0

Yo **WIISON DE JESUS DEL VALLE**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 3.489.178 expedida en FRONTINO actuando como representante legal de la Empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COMPROMISO SOLIDARIO** identificada con el Nit 800.026.311-0,

CERTIFICA

Qué la profesional en derecho, **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.737.833 expedida en Bucaramanga- Santander, estuvo vinculada a la Cooperativa de Trabajo Asociado "COMPROMISO SOLIDARIO", desde el día tres (03) de enero del año 2018 hasta el 31 de agosto de 2021, destacándose por su buen desempeño y sentido de pertenencia y realizando las siguientes funciones específicas:

1. Prestación de servicios en la revisión de expedientes y verificación de la etapa procesal en la que se encuentra.
2. Prestación de servicios en la sustanciación jurídica de los asuntos designados, elaborando el texto Jurídico debidamente motivado tales como poderes, demandas, recursos, alegatos, excepciones, contestación de excepciones, contratos y demás oficios requeridos dentro de las actuaciones procesales a su cargo.
3. Prestación de servicios en la asistencia a las diferentes diligencias de los procesos administrativos, civiles y disciplinarios que le sean asignados.
4. Proyección de procesos ejecutivos, verbales y verbales sumarios, disciplinarios y administrativos, haciendo uso de jurisprudencia nacional en cada uno de los razonamientos plasmados en los proyectos con actualización de leyes, decretos y doctrinas.
5. Revisar los expedientes de cobro coactivo y persuasivo que se encuentran en los municipios que se asesoran y proyectar las resoluciones de cobro de impuestos, mandamientos de pago y las demás que sean requeridas.
6. Revisar el cumplimiento de los procesos contractuales de los Municipios que se asesoran, verificando que los estudios previos se encuentren acorde a los lineamientos establecidos por la oficina Jurídica y de contratación.
7. Proyectar los actos administrativos de trámite, preparatorios y de fondo requeridos por los diferentes municipios que se asesoran, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.
8. Revisión y proyección de los documentos requeridos en cada una de las etapas pre contractuales y post contractuales en las diferentes modalidades de contratación.
9. Las demás que se desprendieran de la naturaleza del cargo como revisión de procesos en los cuales actuó como titular, control de las actuaciones de los mismos, presentación de memoriales, radicación de demandas, solicitud de expedientes, entre otros trámites que le asigna la suscrita abogada.

WILSON DE JESUS DEL VALLE
C.C 3.489.178 expedida en FRONTINO
Representante Legal



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

CERTIFICA:

Que la Señora, **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.098.737.83** Expedida en Bucaramanga-Santander suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	**00387-2019**
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURIDICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS.** 1.Apoyar las actividades de la SUBDIRECCION AUTORIDAD AMBIENTAL, que contribuyan al cumplimento de las metas trazadas en la dependencia.2. Apoyar los procesos misionales y jurídicos internos desarrollados en pro de la administración ambiental y la autoridad ambiental dentro de su jurisdicción de conformidad con la normatividad vigente.3. Revisar y analizar los documentos que conforman los procesos sancionatorios de conformidad con las políticas internas y los lineamientos del área. 4.Verificar el contenido jurídico de las actuaciones en los procesos de control y seguimiento Ambiental de conformidad con las políticas internas de la Corporación y la normatividad vigente. 5. Instruir, sustanciar los procesos sancionatorios que se adelanten a quienes resulten responsables por el uso ilegal de los Recursos Naturales Renovables, daño al ambiente o incumplimiento de las normas ambientales de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos. 6. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento. 7. Apoyar en el seguimiento, verificación y control a todos los procesos sancionatorios que se manejen en la dependencia y remitir al Grupo Juzgado Cobro Coactivo los que sean de su competencia, previa revisión jurídica de los documentos correspondientes. 8.



	Proyectar las respuestas dentro de los términos definidos por la ley, a derechos de petición, tutelas y acciones populares que sean competencia de la dependencia y dejar los respectivos soportes. 9. Brindar apoyo a los usuarios internos y externos en los asuntos relacionados con el control y seguimiento, de permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y procesos sancionatorios. 10. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los procesos que se manejen en la dependencia. 11. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad. 12. Asistir a las capacitaciones que se programen sobre salud ocupacional y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual de los contratistas y cumplir con el sistema de gestión integral de la corporación. 13.Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 14. Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA. 15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	29 de Marzo de 2019
FECHA DE TERMINACION	29 de Septiembre de 2019
VALOR CONTRATO	$ 12.108.000



NUMERO DE CONTRATO	**00753-2019**
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (0) PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CAS.** 1. Apoyar las actividades de la SUBDIRECCION AUTORIDAD AMBIENTAL, que contribuyan al cumplimento de las metas trazadas en la dependencia. 2. Apoyar los procesos misionales y jurídicos internos desarrollados en pro de la administración ambiental y la autoridad ambiental dentro de su jurisdicción de conformidad con la normatividad vigente. 3. Revisar y analizar los documentos que conforman los procesos sancionatorios de conformidad con las políticas internas y los lineamientos del área. 4. Verificar el contenido jurídico de las actuaciones en los procesos de control y seguimiento ambiental de conformidad con las políticas internas de la Corporación y la normatividad vigente. 5. Instruir, sustanciar los procesos sancionatorios que se adelanten a quienes resulten responsables por el uso ilegal de los Recursos Naturales Renovables, daño al ambiente o incumplimiento de las normas ambientales de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos. 6. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento. 7. Apoyar en el seguimiento, verificación y control a todos los procesos sancionatorios que se manejen en la dependencia y remitir al Grupo Juzgado Cobro Coactivo los que sean de su competencia, previa revisión jurídica de los documentos correspondientes. 8. Proyectar las respuestas dentro de los términos definidos por la ley, a derechos de petición, tutelas y acciones populares que sean competencia de la dependencia y dejar los respectivos soportes. 9. Brindar apoyo a los usuarios internos y externos en los asuntos relacionados con el control y seguimiento, de permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y procesos sancionatorios. 10. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los procesos que se manejen en la dependencia. 11. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.



	12. Realizar el seguimiento, control y apoyo de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV. 13. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 14. Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA. 15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	30 de Septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACION	30 de Diciembre de 2019
VALOR CONTRATO	$6.054.000

NUMERO DE CONTRATO	**008-2020**
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (0) PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CAS.** 1. Apoyar las actividades de la SUBDIRECCION AUTORIDAD AMBIENTAL, que contribuyan al cumplimento de las metas trazadas en la dependencia. 2. Apoyar los procesos misionales y jurídicos internos desarrollados en pro de la administración ambiental y la autoridad ambiental dentro de su jurisdicción de conformidad con la normatividad vigente. 3. Revisar y analizar los



	documentos que conforman los procesos sancionatorios de conformidad con las políticas internas y los lineamientos del área. 4. Verificar el contenido jurídico de las actuaciones en los procesos de control y seguimiento ambiental de conformidad con las políticas internas de la Corporación y la normatividad vigente. 5. Instruir, sustanciar los procesos sancionatorios que se adelanten a quienes resulten responsables por el uso ilegal de los Recursos Naturales Renovables, daño al ambiente o incumplimiento de las normas ambientales de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos. 6. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento. 7. Apoyar en el seguimiento, verificación y control a todos los procesos sancionatorios que se manejen en la dependencia y remitir al Grupo Juzgado Cobro Coactivo los que sean de su competencia, previa revisión jurídica de los documentos correspondientes. 8. Proyectar las respuestas dentro de los términos definidos por la ley, a derechos de petición, tutelas y acciones populares que sean competencia de la dependencia y dejar los respectivos soportes. 9. Brindar apoyo a los usuarios internos y externos en los asuntos relacionados con el control y seguimiento, de permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y procesos sancionatorios. 10. Elaborar y mantener actualizada la base de datos de los procesos que se manejen en la dependencia. 11. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad. 12. Realizar el seguimiento, control y apoyo de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV. 13. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos. 14. Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA. 15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.



PLAZO DEL CONTRATO	**SEIS (06) MESES**
FECHA DE INICIO	**23 de Enero de 2020**
FECHA DE TERMINACION	**22 de Julio de 2020**
VALOR CONTRATO	**$12.834.480**

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los 30 días del mes de Julio de 2021.

Carlos Ernesto Reyes Monsalve
Secretario General CAS

Elaboró: Zayda B.

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

HACE CONSTAR

Que revisado el Archivo de gestión de la Secretaria Jurídica y Contratación de la Alcaldía Municipal y la Plataforma SECOP II para la vigencia 2024, la señora **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.098.737.833 de Bucaramanga (Santander) suscribió con el Municipio de San Gil (Santander), los siguientes contratos:

Número	Objeto	Fecha de inicio.	Fecha de terminación.	Valor.
CPS-069-2024	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN, EN LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**	Febrero 09 del 2024	Junio 23 del 2024	$16.063.168
CPS-246-2024	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN, EN LA REVISIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASESORIA JURIDICA EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA DEPENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**	Julio 04 del 2024	Diciembre 30 del 2024	$ 21.063.000

Para el desarrollo del objeto contractual, como Actividades Específicas en los precitados contratos se tienen:

CPS-069-2024, (Cláusula 2).

1. Proyectar y estructurar pliegos de condiciones, actos administrativos, adendas, contratos, modificatorios, convenios y demás documentos propios de la actividad contractual.
2. Realizar la estructuración de los diferentes procesos contractuales de la entidad ajustados de manera trasversal al manejo de la plataforma SECOP II
3. Orientar jurídica y administrativamente a la Secretaria Jurídica y Contratación en relación con la aplicación de las normas y procedimientos sobre contratación estatal.
4. Realizar el acompañamiento en las audiencias de los procesos de contratación que sean asignados de las diferentes dependencias de la Entidad.
5. Coadyuvar en los procesos de evaluación respecto de los aspectos jurídicos, de las propuestas allegadas en los diferentes procesos contractuales asignados a su cargo.
6. Coadyuvar con la respuesta de los derechos de petición, oficios, cartas y demás requerimientos que sean puestas a su conocimiento, relacionados con los procesos de la contratación pública municipal.
7. Elaborar minutas de los diferentes contratos, convenios, adicionales, prorrogas, aclaratorios, modificatorios, u otros relacionados con los mismos solicitados por las diferentes dependencias.
8. Revisar la garantía única de cumplimiento y realizar las actuaciones para la aprobación de la misma.
9. Apoyar en la estructuración de los diferentes informes, reportes, y demás requerimientos derivados de las actividades de la Secretaria Jurídica y Contratación procurando que se ajusten de manera trasversal los parámetros exigidos por los diferentes entes de control y auditores, para fortalecer la gestión de la dependencia a través de los diferentes medios electrónicos y físicos.
10. Proyección de conceptos, actos administrativos, y en general los requeridos por la supervisión del contrato.
11. Las demás actividades que sean dispuestas por el Secretario de Jurídico y de contratación, siempre que las mismas tengan relación con el objeto contractual.

CPS-246-2024, (Cláusula 2).

1. Proyectar y estructurar pliegos de condiciones, actos administrativos, adendas, contratos, modificatorios, convenios y demás documentos propios de la actividad contractual.

2. Realizar la estructuración de los diferentes procesos contractuales de la entidad ajustados de manera trasversal al manejo de la plataforma SECOP II atendiendo el reparto realizado por la supervisión.
3. Orientar jurídica y administrativamente a la Secretaria Jurídica y Contratación en relación con la aplicación de las normas y procedimientos sobre contratación estatal.
4. Realizar el acompañamiento en las audiencias de los procesos de contratación que sean asignados de las diferentes dependencias de la Entidad.
5. Coadyuvar en los procesos de evaluación respecto de los aspectos jurídicos, de las propuestas allegadas en los diferentes procesos contractuales asignados a su cargo.
6. Coadyuvar con la respuesta de los derechos de petición, oficios, cartas y demás requerimientos que sean puestas a su conocimiento según reparto realizado por el supervisor.
7. Elaborar minutas de los diferentes contratos, convenios, adicionales, prorrogas, aclaratorios, modificatorios, u otros relacionados con los mismos solicitados por las diferentes dependencias.
8. Revisar la garantía única de cumplimiento y realizar las actuaciones para la aprobación de la misma.
9. Proyección de conceptos, actos administrativos, y en general los requeridos por la supervisión del contrato.
10. Las demás actividades que sean dispuestas por el Secretario de Jurídico y de contratación, siempre que las mismas tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a petición de la señora CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS, a los 03 días del mes de enero del año 2025.

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-013-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER

CONTRATISTA: CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
C.C. 1.098.737.833 de Bucaramanga, Santander.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL.

CONCEPTOS	VALORES	FECHAS
VALOR INICIAL	$13.500.000	
VALOR ADICIONAL	$6.750.000	
VALOR TOTAL	$20.250.000	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL		TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO		15/01/2025
FECHA DE TERMINACIÓN		14/04/2025
PLAZO DE PRORROGA		UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL		29/05/2025

En la alcaldía municipal de San Gil, el día 30 de mayo de 2025, se reunieron en la Alcaldía, el Doctor **ORLANDO QUINTERO GÓMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía N°91.072.143 de San Gil-Santander, Secretario de Gobierno, delegado de las Funciones de Alcalde Municipal, mediante Resolución No.100-33-0397-2025 del 28 de mayo de 2025, **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS**, Secretaria Jurídica y de Contratación en calidad de **supervisora** del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-013-2025 y la señora **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS** en calidad de contratista, a fin de realizar de común acuerdo el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CPS-013-2025 , cuyo objeto fue: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".**

Conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SAN GIL y la señora **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS**, en calidad de contratista, se celebró contrato de prestación de servicios Profesionales No. CPS-013-2025 cuyo objeto fue **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE**

CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL".

1. Que el día 15 de enero de 2025, se suscribió entre el supervisor del contrato y la contratista el Acta de inicio del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-013-2025.

2. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el día 30 de mayo de 2025.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

1. Los pagos efectuados por el Municipio a los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA N 001	15 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE FEBRERO DE 2025	$4.500.000
ACTA N 002	15 DE FEBRERO DE 2025 AL 14 DE MARZO DE 2025	$4.500.000
ACTA N 003	15 DE MARZO DE 2025 AL 14 DE ABRIL DE 2025	$4.500.000
ACTA N 004	15 DE ABRIL DE 2025 AL 14 DE MAYO DE 2025	$4.500.000
ACTA FINAL	15 DE MAYO DE 2025 AL 29 DE MAYO DE 2025	$2.250.000
TOTAL		$ 20.250.000

2. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.500.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$6.750.000	
VALOR PAGADO TOTAL		$20.250.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
SUMAS IGUALES	**$20.250.000**	**$20.250.000**

NOTA. Que una vez la Secretaría de Hacienda Municipal de San Gil, efectúe el último pago las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-013-2025.

3. Que durante la ejecución del Contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes del sistema de Seguridad Social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la Secretaría Jurídica y de Contratación.

SEGUNDO: Dar por liquidado el Contrato prestación de servicios profesionales No. CPS-013-2025 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**".

TERCERO: Que las partes intervinientes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor, derivado de la ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-013-2025, cuyo objeto era "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**".

CUARTO: La CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-013-2025 cuyo objeto era "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER EN TEMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**".

QUINTO: La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Supervisor del presente Contrato.

SEXTA: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de liquidación y se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron al día 30 de mayo del 2025 y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

ORLANDO QUINTERO GÓMEZ
Alcalde Municipal (D)
Resolución N° 100-33-0397-2025

DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS
Secretaria Jurídica y de Contratación
Supervisora

CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS
Contratista

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

300-C-465-2025

HACE CONSTAR:

Que, revisados los archivos vigentes del Impuesto Predial e Industria y Comercio, se pudo verificar que, **CAMILA FERNANDA MEDINA PORRAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 1'098.737.833, **NO** se encuentra inscrita como propietaria de predios a 2025 y en la base de datos de industria y comercio se encuentra inscrita con placa 7878 estando a Paz y Salvo a la vigencia 2024.

Además, se verificó que a la fecha treinta y uno (31) del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025) **NO** tiene deuda de **Alumbrado Público**.

También se revisó que, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025) **NO** presenta **Comparendos Policivos**, **Ni multas de Circulación y Transito** pendientes de pago.

Se expide a solicitud del interesado, en San Gil a los veintisiete (27) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025)

SEBASTIÁN RINCÓN MORENO
Profesional Universitario – Fiscalización

Gloria Margarita Castro Muñoz
Industria y Comercio

Adriana Marcela Mejía Sandoval
Predial

Lina Marcela Sarmiento Rodríguez
Cobro Coactivo